



LEY DE AMPARO

Piden a los diputados modificar la reforma

ROGELIO MORALES PONCE / CUARTOSCURO.COM

MONTSERRAT MALDONADO Y ALDO CANEDO

El ministro en retiro Arturo Zaldívar dijo que debe quedar claro que la ley no es retroactiva, ya que de serlo, violaría el artículo 14 constitucional

El coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, Arturo Zaldívar, pidió a la Cámara de Diputados modificar el transitorio de la reforma a la Ley de Amparo con el fin de aclarar que la norma no tendrá efectos retroactivos.

En la conferencia de prensa matutina, el ministro en retiro aseguró que en este gobierno "no se impulsan ni avalan leyes ni actos contrarios a la Constitución; por lo que no hay cabida a ninguna aplicación retroactiva".

"Entendemos la buena intención de legisladores, pero se tiene que dejar con claridad que no estamos de acuerdo con ninguna violación a la Constitución y, si este precepto no es claro, entonces exhortamos a que se aclare para que las dudas se disipen y quede sin ningún problema; que se estipule que las etapas anteriores no se tocan, sólo al futuro pa-



La presidenta Claudia Sheinbaum y Arturo Zaldívar

ra hacer más ágil la reforma de amparo", dijo Zaldívar.

La medianoche del martes, la mayoría de Morena y sus aliados aprobaron la iniciativa de reforma de Ley de Amparo, la cual busca agilizar los juicios de este tipo para que no duren años.

Sin embargo, de última hora, el senador morenista Manuel Huerta propuso una reserva para que a partir de que entre en vigor, todos los procesos de amparo vigentes sean juzgados con la nue-

va legislación, lo que a decir de la oposición, la ley será retroactiva.

"El primer artículo transitorio de la reforma ha generado un gran debate, ya que en su segundo párrafo dice que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este decreto; quizás esta redacción no es la más adecuada", señaló Zaldívar, por lo que pidió

Canacintra y Coparmex se pronunciaron en contra de las modificaciones hechas por senadores, ya que afectan la certeza jurídica en nuestro país

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 LA PRENSA	12	04/10/2025	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

aclarar la redacción de la ley.

Por separado, el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Hugo Aguilar Ortiz, se pronunció a favor de la reforma a la Ley de Amparo; sin embargo, opinó que debe corregirse el transitorio donde se establece la retroactividad de la ley.

Ante medios de comunicación luego de un acercamiento en las instalaciones de la Suprema Corte, Aguilar Ortiz señaló que los procedimientos burocráticos y juicios prolongados son algunas de las razones principales que justifican la reforma a la ley.

“Sí es necesaria la reforma a la ley de amparo; el procedimiento está muy burocratizado o hay muchísimos medios de impugnación que hacen de pronto que los juicios se hagan interminables. Entonces sí es necesario simplificar buena parte del procedimiento y, en algunos casos, el tema de la ejecución de sentencias”, apuntó.

Mientras, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advirtieron que de aprobarse la reforma a la Ley de Amparo con las modificaciones hechas en el Senado, puede frenar la inversión, debilitar la competitividad y poner en riesgo la generación de empleo en México.

Las organizaciones empresariales señalaron que, aunque el objetivo es agilizar la justicia, varias disposiciones limitan el alcance del juicio de amparo. Con información de Rubén Romero



ARTURO ZALDÍVAR
EXMINISTRO DE LA SCJN

“Si este precepto no es claro, entonces exhortamos a que se aclare para que las dudas se disipen”

